



TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 60 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 3 de junio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.893 de 5 de junio de 2025), del proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de agosto de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.692 de 9 de agosto de 2024), para proveer 60 plazas de funcionario/a de carrera de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones a los cuestionarios tipo test y las plantillas del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo: "Pruebas de conocimiento de un temario", en la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2025, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se advierten los siguientes errores materiales en la transcripción de las respuestas correctas en la plantilla publicada en el Tablón de Edictos Electrónico y página web del Ayuntamiento de Madrid el día 10 de octubre de 2025 en las siguientes preguntas:

- **PREGUNTA nº 17:** la respuesta correcta es la B.
- **PREGUNTA nº 72:** la respuesta correcta es la A.
- **PREGUNTA nº 95:** la respuesta correcta es la A.

SEGUNDO. Estimar la alegación a la pregunta número 5 que queda anulada al quedar fuera del temario que figura en el Anexo III de las bases específicas, por lo que se calificará el ejercicio sobre las 89 preguntas consideradas válidas de la 1 a la 90, a las que se añade la pregunta 91 de las de reserva previstas para el caso de anulación de alguna de las recogidas en el cuestionario: "Pruebas de conocimiento de un temario".

TERCERO. Desestimar las alegaciones a las preguntas que se relacionan a continuación del cuestionario: "Pruebas de conocimiento de un temario", toda vez que el Tribunal de Selección considera que las razones expuestas por los/las reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se exponen a continuación:

- **Pregunta nº 2.** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B. El aspirante confunde el régimen establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL) pudiendo entender que la denominación de Junta de Gobierno Local se refiere a los Municipios de Régimen común exclusivamente. Sin embargo, la denominación de Junta de Gobierno Local es común a todos los municipios sean de Régimen común o de Gran Población ex artículos 126 y 127 de la citada LBRL.

Tanto los artículos 17 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de la Ciudad de Madrid como el artículo 127 de la LBRL disponen:

Artículo 17. Atribuciones de la Junta de Gobierno.





1. Corresponde a la Junta de Gobierno:

a) La aprobación de los proyectos de ordenanzas, de reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus Comisiones, y de los proyectos de los estatutos de los Organismos autónomos, Entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y Fundaciones.

Artículo 127. Atribuciones de la Junta de Gobierno Local.

1. Corresponde a la Junta de Gobierno Local:

a) La aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones.

Por lo tanto, es evidente que la respuesta correcta es la B, sin que la denominación de la Junta de Gobierno Local o del Ayuntamiento de Madrid pueda inducir a error al no ser en ningún caso competencia ni de los grupos políticos, ni del pleno la aprobación de los proyectos de ordenanzas.

- **Pregunta nº 13:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A.
La pregunta corresponde al Tema 4, del Anexo III de las bases específicas correspondiente al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Título III. Derecho y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Dentro de lo establecido en el artículo 54: "Principios de conducta", la respuesta a) es literal de lo señalado en su apartado 4. Las otras dos opciones de respuestas B y C corresponderían a principios éticos y no de conducta.
- **Pregunta nº 18:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C.
La opción de respuesta A dice que se desplaza por la tubería "a una velocidad superior a la del sonido ...", que no es lo mismo que: "se desplaza por la tubería a una velocidad que **PUED**E superar a la del sonido" el concepto "puede ser" es determinante en la contestación (tal y como sucede con la respuesta correcta **C**). La opción B tampoco es posible porque el volumen del agua permanece constante.
- **Pregunta nº 19:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A.
No puede ser la opción de respuesta B porque la presión de los gases **CAE** para después igualarse con la presión exterior. En la opción de respuesta B se dice que **SUB**E.
La opción C no es posible porque el plano neutro varía a lo largo de la evolución del incendio.
- **Pregunta nº 31:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C: **0,28** como viene reflejado en todos los cuadros sanitarios, para flujo de 2 l/min son del 28 %.

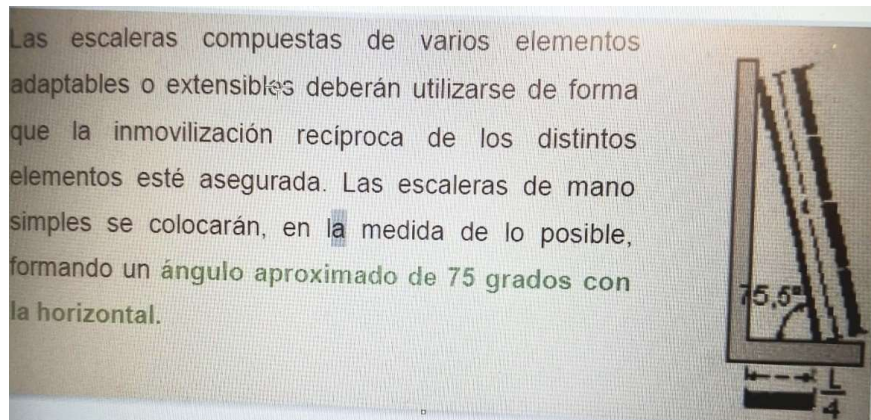




DISPOSITIVO	Flujo de O ₂ L/min	Concentración O ₂ (%)
Cánulas nasales	1	24
	2	28
	3	32
	4	36
Mascarilla tipo Venturi	4	24
	6	28
	8	31
	10	35
	12	40
Mascarilla con reservorio no reinhalaación	15	50
	4-10	60-100

Concentraciones de oxígeno conseguidas según dispositivo

- **Pregunta nº 32:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A. La pregunta está incluida en el temario, concretamente en el tema 35: DOCUMENTO BASICO (DB) SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO (SI).
- **Pregunta nº 35:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B. Dentro del Tema 13: EN FUNCION DE SU CLASIFICACION. Incendio forestal en función de clasificación de superficie afectada. Para ser de ENVERGADURA tiene que cumplir que sea mayor de 100 m2 y además que la altura de las llamas sea superior a la diagonal media de la superficie horizontal afectada.
- **Pregunta nº 41:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A. En todos los manuales de altura señala 60 grados o inferior, nunca superior.
- **Pregunta nº 42:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C ya que el ángulo es de base escalera a la vertical. Se adjunta imagen.





- **Pregunta nº 44:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A. Según la ITC-BT-14, la más completa, esta dice: "Caja general de protección a través de los contadores con las derivaciones individuales". Asimismo, se indica que esta pregunta está contenida dentro de las bases específicas en el tema 15, apartado "REDES ELÉCTRICAS".
- **Pregunta nº 48:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B ya que la Manguera tipo "Blindex" es el único modelo de manguera que tiene una capa de caucho RLH. Hay un error ortográfico ya que aparece en la pregunta con una "m" en lugar de una "n" lo cual no desvirtúa el sentido de la pregunta ya que se sobreentiende que se refiere a dicho material.
- **Pregunta nº 50:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A. Podría ser la opción de respuesta C si la pregunta fuera abatimiento total del techo, pero es parcial. La pregunta corresponde al tema 20 que figura en las bases específicas dentro del Anexo III: "Rescate en accidentes de tráfico (Manual DGT-APRAT). Fase 2. Planes de Excarcelación".
- **Pregunta nº 54:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B. La sensación de tensión es segundo grado donde la piel se endurece y hay dolor pulsátil y palpitaciones. Esta definición se encuentra en todos los manuales sanitarios.
- **Pregunta nº 61:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A. El Real Decreto 2822/1998, en su artículo 15, punto 3 dice literalmente: "Las luces posteriores de posición deberán encenderse automáticamente siempre que el vehículo tenga encendidas cualesquiera de las de carretera, cruce, delanteras de posición, placa posterior de matrícula o las antiniebla." Hay un error ortográfico en la redacción de la palabra "cruze" en vez de "cruce", lo cual no desvirtúa el sentido de la pregunta ya que se sobreentiende su significado.
- **Pregunta nº 64:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la A. El barrio de Moscardó no pertenece al distrito de Arganzuela y, por tanto, el más meridional (al sur) del distrito es Legazpi.
- **Pregunta nº 67:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la B. Según figura en la página 27, Tema 22-MECÁNICA (DGT)-AUTOMÓVIL-Generalidades-MOTOR-SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:

COMBUSTIÓN

Todavía con las válvulas cerradas y el pistón subiendo, se inicia la inyección de carburante. Este momento, marcado por el fabricante, es el más adecuado, dependiendo del régimen de giro y lo apretado que esté el pedal acelerador. La combustión del gasóleo, que se habrá inyectado a más de 1000 bares, se produce cuando se alcanza la temperatura de inflamación.

- **Pregunta nº 77:** El Tribunal de Selección se ratifica en que la respuesta correcta es la C. Ya que según la NTP-1077-GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS, en la página 4 se encuentra el siguiente cuadro donde se indica la presión máxima admisible de grava compactada según la norma DIN 1054. Por lo tanto, lo correcto es 25 N/cm².





Presión admisible sobre el terreno (capacidad de carga del suelo) según DIN 1054	
Suelo terraplenada sin compactar artificialmente	0 – 10 N/cm ²
Asfalto	20 N/cm ²
Suelo natural (en principio no modificado)	
1. Lodo, turba, tierra cenagosa	0 N/cm ²
2. Suelos no cohesivos, suficientemente consolidados:	
Arena fina y media	15 N/cm ²
Arena gruesa a grava	20 N/cm ²
Grava compactada	25 N/cm ²
3. Suelos cohesivos:	
Pastosos	0 N/cm ²
Blandos	4 N/cm ²
Consistentes	10 N/cm ²
Semisólidos	20 N/cm ²
Duros (sólidos)	30 N/cm ²
4. Roca:	
Roca viva	100 N/cm ²

Tabla 1. Presión máxima admisible por el terreno según la norma DIN 1054.

CUARTO. El Tribunal de Selección, en virtud de lo expuesto, acuerda modificar la plantilla de respuestas correctas del cuestionario del primer ejercicio "conocimiento de un temario" publicada el día 10 de octubre de 2025 en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, elevándola a definitiva y publicarla como Anexo de este anuncio.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
M.ª Luisa Cruz Fernández

